
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 19	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

ACTA N° 016 de 2016	Fecha: 14 de Junio de 2016	Hora Inicio: 08:30 Hora Final: 14:40	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 016 de 2016 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Jairo Iván Frías Carreño Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO	RECTOR	X	
DORIS CONSUELO PULIDO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
SANDRA LILIANA PARADA GUEVARA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES		
FREDDY MOLINA PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL		x
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	


	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
DUMAR JARAMILLO	PROFESOR FCARN	X	
MIGUEL ANGEL RAMIREZ	PROFESOS FCBI	X	
JORGE PACHON	PROFESOR FCBI	X	
EDUARDO CASTILLO	PROFESOR FCBI	X	
CRISTOBAL LUGO	PROFESOR FCARN	X	
MARIA CRISTINA LADINO	DIRECTORA DE PROGRAMA DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	X	
ANDRES BELALCAZAR	DIRECTOR DE PROGRAMA DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES	X	
CLAUDIA GUZMAN	PROFESORA FCHE	X	
HECTOR ROLANDO CHAPARRO	PROFESOR FCHE	X	
SAMUEL BETANCOURTH	PROFESIONAL DE APOYO PLANEACION	X	
NINA LISETH BALLEEN	PROFESIONAL DE APOYO SISTEMAS	X	
OLGA LUCIA BAQUERO	DITRECTORA OFICINA DE SISTEMAS	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION EXTRAORDINARIA N° 016 DE 2016

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2. Intervención de profesores acerca de derogatoria del Acuerdo Académico N° 007 de 2016 y el Artículo N° 8 del Acuerdo Académico N° 008 de 2016**
- 3. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior**
- 3.1** Aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se derogan algunos artículos del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 "Estatuto general", en lo relacionado con la reglamentación y el funcionamiento del Consejo Superior Universitario".
- 4. Situación avales Comisiones de Estudio y Beca Crédito – Condonable**
- 5. Aval del Consejo Académico para trámite ante Dependencias**
- 5.1 Aval traslado entre Facultades de un profesor
- 6. Acuerdos Académicos para segundo debate**
- 6.1 "Por la cual se definen los requisitos y el procedimiento para otorgar apoyo económico a los profesores de planta y ocasionales de tiempo completo de la Universidad de los Llanos".
- 6.2 Por el cual se establece el nuevo Plan de Estudios correspondiente al programa de Licenciatura en Educación física y deportes con ocasión de Renovación del Registro Calificado.
- 7. Acuerdo Académico para primer debate**
- 4.1 Por el cual se ratifica el plan de estudios del Programa de Ingeniería Agroindustrial con base en lo establecido en la Resolución No 03100 del MEN, para los estudiantes que ingresen a partir del segundo periodo académico de 2016.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

8. Resolución Académica

- 8.1 Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2016.
- 8.2 Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2016.
- 8.3 Por la cual se autoriza a dos (2) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior.

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que hay solicitud de inclusión de puntos.

El Presidente de la Sesión, se pone a consideración la aprobación del orden del día con las modificaciones propuestas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las respectivas modificaciones solicitadas.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM


El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión Dr. Jairo Iván Frías Carreño, que existe quórum para deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. INTERVENCIÓN DE PROFESORES ACERCA DE DEROGATORIA DEL ACUERDO ACADÉMICO N° 007 DE 2016 Y EL ARTICULO N° 8 DEL ACUERDO ACADÉMICO N° 008 DE 2016

El Representante de los Profesores ante el Consejo Superior, expresa que en el seno de la asamblea de profesores se presentó una discusión acerca de la aplicación del Acuerdo Académico N° 007 de 2016 y el artículo N° 8 del Acuerdo Académico N° 008 de 2016 teniendo en cuenta las horas asignadas para la coordinación de los laboratorios dado que habría una contradicción normativa en el momento de su puesta en marcha.

El Vicerrector de recursos, pregunta acerca de la legitimidad de la Asamblea, puesto que se sabe que hubo una mínima asistencia a esa sesión.

El Representante de los Profesores ante el Consejo Superior, indica que aproximadamente asistieron unos setenta profesores en promedio a la Asamblea convocada.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El profesor Eduardo Castillo, comenta que estos actuales no están integrados con su grupo profesoral, puesto que aprobaron estos actos administrativos sin contar con el consentimiento del estamento docente lo cual ha permeado la confianza y la tranquilidad de los profesores, se supone que esos temas ya deben estar superados y los temas en los que se deben enfocar los decanos es en la producción de proyectos de investigación y proyección social, es claro que se está coartando a los profesores ocasionales al no dársele la oportunidad de dirigir trabajos de grado de Maestría y Doctorado, puesto que el argumento que ofrece este consejo no se puede sustentar en el tiempo, además los procesos de evaluación y seguimiento para los ocasionales debe ser diferente y mejor reglamentado.

El profesor Cristóbal Lugo, presenta su inconformismo ante el Cuerpo Colegiado puesto que las normas que esta aprobando el Consejo Académico no las está discutiendo con el estamento docente, teniendo en cuenta que este es un mecanismo de participación al cual tienen derecho los profesores en pro de que el Consejo Académico pudiera hacer las modificaciones que planteaba, por eso es necesario tener claro tanto los temas como los procedimientos, también es importante considerar un fallo del Consejo de Estado donde se reconoce que los profesores ocasionales y los profesores de planta tienen los mismos derechos contractuales, sin embargo es necesario que se analice la complejidad de los cursos en mención.


Haciendo una línea histórica del tema es importante recordar que fue la Dra. Esperanza Duque Vicerrectora Académica emite directriz en el año 2005 acerca del tema, luego en el año 2008 se emite resolución Académica y finalmente en el 2013 se regulariza el tema a través de un Acuerdo Académico el cual es ajustado en el año 2014.

Sin embargo debe aclararse que los contenidos iguales entre los cursos no quiere decir que se puedan utilizarse los mismos tiempo o inclusive reducirlos la cual es la idea de este consejo, dado que debe contextualizarse el desarrollo del curso, además debe generarse los espacios de participación para discutir este tipo de ideas que afectan tanto al desarrollo de la academia.

El Representante de los Profesores ante el Consejo Superior, señala que por directriz de la Vicerrectoría Académica con respecto a la disminución de horas en los centros de investigación con destino a la dirección de Trabajos de Grado, el dilema es hacia donde se está yendo el dinero ahorrado.

El Director del Departamento de matemáticas y Física, insta a la unificación de criterios entre la administración y el estamento docente de tal manera que se logre la asignación justa de horas para lka coordinación de los laboratorios entre otros y así para una próxima sesión los profesores puedan traer una propuesta más concreta acerca del tema.

El profesor Dumar Jaramillo, indica que también se debe analizar el contexto en el que actualmente se mueve la Universidad, que si es necesaria la participación y generación de una propuesta valida y sustentada por parte del estamento docente de tal manera que estos ajustes influyan en le mejoramiento de los indicadores de gestión institucional y que no se lleve por imposición de las normas dado que este hecho afecta la construcción colectiva del conocimiento, además hay accione sus productos que no se han mencionado en el Acuerdo, de tal manera que se permita la inclusión en todos los procesos educativos que adelanta la Universidad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, menciona que las determinaciones que tome este Cuerpo Colegiado no son improvisadas ni tiene la intención de perjudicar los intereses de los estamentos, una de las tareas que se ha tratado de realizar es engranar todos los procesos de la Universidad y direccionarlos teniendo en cuenta el Plan de Acción institucional, para ello es necesario tener en cuenta la condición actual de la Institucion tanto en el ámbito económico como administrativo y el académico, todo esto en pro de hacer siguiendo viable a la Universidad.

La Unillanos para cumplir con su función misional debe tener los suficientes profesores y administrativos que permita atender la cobertura a la cual la Universidad tiene capacidad aunque todo esto debe seguir por el camino de la Acreditación Institucional utilizando los recursos existentes y los que se pueden gestionar por parte de la Rectoría, aunque es necesario contextualizar a los estamentos sobre la actual situación de la Universidad donde el único objetivo por el cual todos los estamentos deben luchar es por la consecución de recursos para el funcionamiento de la Institucion.


Es deber y responsabilidad de esta rectoría escuchar a todos los estamentos que influyen en la dinámica de la Institucion la cual es necesario este reflejada en el desarrollo de su función misional la cual está compuesta por la docencia, la investigación y la proyección social a la cual todos podemos aportarle.

La esencia de este proyectos es fortalecer la función misional de la Universidad sin olvidar que es necesario el control de las actividades misionales a través de las horas asignadas a los cargos académico administrativos, puesto que se han estado desarrollando proyectos y convenios donde la Universidad solo pone y esta gestión no le genera utilidades, debe cambiarse esa perspectiva y esto influye cuando se mejoran las condiciones de los cargos académico – administrativos sin olvidar que la Institucion tiene metas propias e indicadores de gestión que cumplir.

Es evidente que no se ha realizado un buen uso de los recursos que va captando la universidad, puesto que el impacto financiero por el mal uso de los recursos durante la anterior administración se está sintiendo en el desarrollo tan lento que está llevando la institución en este momento, sin dejar de lado el ámbito académico porque no se perciben los productos de las descargas en tiempos de investigación y proyección social, por lo tanto uno de los gastos donde va haber restricción general es en los viáticos para ,los viajes dedo que se autorizan si son de relevancia e importancia para la Institucion de tal manera que en el proceso de retroalimentación genere un impacto académico importante para la Universidad.

En los temas de contratación se va a pedir la exigencia y el cumplimiento tácito de las normas, lo cual está enfocado en el cumplimiento de las funciones misionales por parte de los profesores, puesto que no se han recibido los beneficios de la inversión basado en las descargas académicas por investigación y proyección social, parte del problema de desfinanciamiento de la Universidad está dado que en el año 2010 la Universidad no presento el proyecto de ampliación de la base gravable lo cual ha afectado las finanzas de la Institucion, dado que el presupuesto de funcionamiento es el mismo que desde hace más de 10 años.

Los Recursos de estampilla por orden gubernamental deben ser destinados para el fortalecimiento de la infraestructura, el apoyo a los proyectos la proyección social y la investigación.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Por estas razones es necesario realizar reformas estructurales a nivel normativo dado que las condiciones para la inversión de este tipo de recursos la Universidad no ha cumplido hasta el momento dada la iliquidez organizacional que hay en la Institucion, por lo tanto es necesario ser claro que las decisiones que ha venido tomando y que va a seguir tomando este Cuerpo Colegiado es con el esfuerzo de llevar a la Universidad a una mejor situación de tipo académico y financiero sin el ánimo de perjudicar a la académica especialmente al cuerpo docente.

Es importante mencionar que las administraciones no han seguido el Plan de Desarrollo Institucional cuya objetivo principal esta traducido en lograr la Acreditación Institucional, que es el esfuerzo que esta Rectoría se colocó como tarea de gestión.

El Representante de los Profesores ante el Consejo Superior, afirma que hay entendimiento de la situación de parte del estamento profesoral, sin embargo no se contempla los mecanismos de control acerca de los excesos que hubo de parte de la anterior administración y es necesario reconocer el contexto en el que se desarrolla la academia y especialmente para los cursos que van de la mano con los laboratorios.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, insta a que los estamentos de la Universidad conozcan la realidad de la Universidad, sin embargo es necesario recordar que los profesores tienen deudas Institucionales especialmente en el ámbito de la generación de proyectos de investigación y de proyección social, por eso los Decanos deben cumplir con las funciones interpuestas por la norma y una de ellas es velar por el cumplimiento de la función misional por parte de los profesores, lo que conlleva a una serie de ajustes a nivel académico como administrativo.


La Vicerrectora Académica, diserta que no se han cumplido con los indicadores de gestión que fueron formulados por el Consejo Académico en el año 2013, dado que la evaluación docente se va a aplicar por categorías y solamente hasta el IPA 2017.

Sin embargo lo que es de interés Institucional son los productos que se obtienen de las descargas que se realizan a los profesores, además los profesores no están ejecutando la catedra para la que se convocaron, lo que se busca es dinamizar los procesos mediante el uso racional de las descargas a los profesores.

El profesor Eduardo Castillo, razona que existen problemas de control de parte de las Escuelas y los Consejos de Facultad con respecto a la asignación de horas en cargos académico – administrativos el cual influye en el desarrollo académico de la universidad, los Acuerdo que se propone derogar no son la solución que debió haber utilizado el Consejo Académico puesto que no aportan una solución real a las necesidades académicas de la Universidad.

La Representante de los Directores de Programa, opina que ciertamente los Acuerdos anteriormente aprobados por este Cuerpo Colegiado están ajustados a la realidad académica y administrativa de la Universidad y esa es una situación que todos los estamentos de la Institucion deben comprender más si estamos en procesos de Acreditación Institucional.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, señala que la discusión en los estamentos debe darse en el “Que” y no en el “Como” de las cosas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El profesor Cristóbal Lugo, argumenta que la administración debe dar un debate más profundo con los estamentos especialmente en el tema presupuestal como el descuento electoral para estudiantes, la propiedad intelectual para los profesores, el incremento salarial tanto para profesores como administrativos, también ser consiente del desfinanciamiento de la Educación Pública Nacional, donde la administración debe facilitar los espacios con los estamentos para el dialogo y la concertación sobre estos temas.

Con respecto a la evaluación docente no se han concertado i construido los indicadores de gestión a evaluar para los profesores, además la Institucion está pendiente de construir un Código Disciplinario Institucional para así poder ajustar las normas tanto del ámbito administrativo como disciplinario en pro de su aplicación.


El Vicerrector de Recursos, orienta que los profesores son los únicos funcionarios permanentes en la Institucion, sin embargo no hay compromiso de parte de los profesores al momento de asumir sus responsabilidades académicas ni mucho menos las administrativas.

La Directora General de Currículo, exhorta se estudie la posibilidad de parte de los profesores generen proyectos que puedan clasificar en el Acuerdo Superior de Proyectos Especiales y así se incentive la investigación y la proyección social en la Universidad de tal manera que se puedan canalizar recursos para la Institucion como para los profesores, sin embargo se pide que se estudien y desarrollen las normas a través de los consejo de Facultad y los Comités de Programa donde los profesores tienen representación, es evidente que en este momento no hay representación del estamento en el Consejo Académico.

El Representante de los profesores ante el Consejo Superior, propone que mientras se realiza nuevamente el proceso de elección de Representante de los Profesores ante el Consejo Académico, cada Consejo de Facultad proponga un representante y luego lo elijan mediante asamblea de profesores.

La Vicerrectora Académica, aclara que la Facultad más afectada con la implementación de los Acuerdos es la de Ciencias Básicas e Ingeniería, puesto que aportan el mayor número de profesores y están concentrados la mayoría de los laboratorios de la Universidad, con respecto a los laboratorios se sabe que estas unidades Académicas no tienen manual de funciones por lo tanto para compensar se le pueden asignar 5 horas mas siempre y cuando el producto de esas horas de más sea la producción del manual de funciones de cada laboratorio.

El Presidente de la Sesión, solicita que de parte de Vice académica y las Facultades se realice una revisión normativa, además solicitar a los Consejos de Facultad se justifique el impacto económico de las descargas autorizadas para los profesores en cargos académico administrativos tanto financiera como académicamente, finalmente coordinar desde Vice Académica reunión con cada Consejo de Facultad y Comité de Programa cuyo tema principal sea la retroalimentación de la situación académica y financiera de la Institucion en pro que desde allí se generen las estrategias pertinentes para desarrollar en cada Facultad y así se minimice el impacto económico y se maximice el impacto académico a través de las descargas de horas para proyectos de proyección social e investigaciones y las horas en cargos académico administrativos donde quede el compromiso de la presentación de productos a base de la descarga.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

A su vez con la Vicerrectoría Académica junto con los Consejos de Facultad se debe trabajar en los indicadores de la evaluación de desempeño para los profesores donde se deben reevaluar temas como los productos en proyección social, investigaciones y cargos académico administrativos dado que la mayoría de descargas se realizan para los profesores ocasionales, también a través de Vice académica convenir una reunión con la Oficina de Control Interno Disciplinario, la Oficina Jurídica en pro de la generación de un Código Disciplinario Institucional, se pone a consideración de los Honorables Consejeros las anteriores proposiciones.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO


El Consejo Académico por unanimidad aprueba las proposiciones presentadas por el Presidente de la Sesión en el sentido de que de parte de Vice académica y las Facultades se realice una revisión normativa, además solicitar a los Consejos de Facultad se justifique el impacto económico de las descargas autorizadas para los profesores en cargos académico administrativos tanto financiera como académicamente, finalmente coordinar desde Vice Académica reunión con cada Consejo de Facultad y Comité de Programa cuyo tema principal sea la retroalimentación de la situación académica y financiera de la Institucion en pro que desde allí se generen las estrategias pertinentes para desarrollar en cada Facultad y así se minimice el impacto económico y se maximice el impacto académico a través de las descargas de horas para proyectos de proyección social e investigaciones y las horas en cargos académico administrativos donde quede el compromiso de la presentación de productos a base de la descarga.

A su vez, con la Vicerrectoría Académica junto con los Consejos de Facultad se debe trabajar en los indicadores de la evaluación de desempeño para los profesores donde se deben reevaluar temas como los productos en proyección social, investigaciones y cargos académico administrativos dado que la mayoría de descargas se realizan para los profesores ocasionales, también a través de Vice académica convenir una reunión con la Oficina de Control Interno Disciplinario, la Oficina Jurídica en pro de la generación de un Código Disciplinario Institucional.

3. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

3.1 Aval al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se derogan algunos artículos del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 “Estatuto general”, en lo relacionado con la reglamentación y el funcionamiento del Consejo Superior Universitario”.

El Presidente de la Sesión, solicita se retire el punto dado que no ha habido suficiente conocimiento de parte de los estamentos acerca del tema, se pone a consideración de los Honorables Consejeros esta proposición.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 19
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la proposición presentada por el Rector en el sentido de que se retire el punto de Aval al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se derogan algunos artículos del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 “Estatuto general”, en lo relacionado con la reglamentación y el funcionamiento del Consejo Superior Universitario”.

4. SITUACIÓN AVALES COMISIONES DE ESTUDIO Y BECA CRÉDITO – CONDONABLE

El Director General de Investigaciones, expresa que realizando una revisión minuciosa a los casos de beca crédito - Condonable que han sido asignados a los profesores, donde se evidencia que fueron otorgadas sin el cumplimiento de los requisitos además la Institucion que no hay pólizas de responsabilidad civil por parte de los profesores que respalden a esta figura.

La Vicerrectora Académica, menciona que es importante realizar una reunión con los Decanos para analizar esta situación y tomar las medidas del caso de tal manera que este consejo no quede inmerso en dificultades legales, además se analizara en esta reunión las estrategias para poder gestionar ante el Consejo Superior las Comisiones de Estudio y las Beca Crédito pendientes por falta de concepto jurídico y viabilidad presupuestal.

El presidente de la Sesión, solicita que el tema se envíe a la oficina jurídica para que desde allí se genere concepto y las estrategias a seguir, teniendo en cuenta los estudios de oportunidad y conveniencia en pro de mejorar la reglamentación acerca del tema, se pone a consideración de los honorables consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de realizar una reunión con los Decanos para analizar esta situación y tomar las medidas del caso de tal manera que este consejo no quede inmerso en dificultades legales, además se analizara en esta reunión las estrategias para poder gestionar ante el Consejo Superior las Comisiones de Estudio y las Beca Crédito pendientes por falta de concepto jurídico y viabilidad presupuestal.

5. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

5.1 Aval traslado entre Facultades de un profesor

El Presidente de la Sesión, expresa que el traslado de profesor entre Facultades es un inconveniente administrativo, puesto que fue contratado con un perfil específico el cual responde al desarrollo de un área de conocimiento en una Facultad y se pide trasladar para realizar otra función.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 19	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Director General de Investigaciones, señala que la solicitud se realizó de parte de la Facultad de ciencias Humanas y de la Educación dada la apertura de parte de esa Facultad de la Maestría en Estudios de Desarrollo Local, de tal manera que el profesor siga asumiendo la Dirección de Programa de ese Posgrado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, comenta que el profesor también tiene perfil para pertenecer a la Facultad donde no solo asumiría el rol de Director de Programa sino para suplir servicios de hora catedra.


El Vicerrector de Recursos Universitarios, indica que es cierto que el profesor tiene contrato con la universidad como profesor ocasional y que está adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, sin embargo está prestando servicios a la Facultad de Ciencias Humanas como Director de Programa de la Maestría en Estudios de Desarrollo Local y también asume horas catedra las cual también las desarrolla en esta Facultad.

La Vicerrectora Académica, aclara que lo anteriormente mencionado por el Vicerrector de Recursos, sin embargo el perfil con el cual es convocado y contratado es de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, además se contrata mediante una Resolución Rectoral a todos los profesores ocasionales de la Universidad con un perfil y una adscripción definida cuya termino de duración es de 11 meses, y generar una modificación acarrearía un desgaste administrativo, por lo tanto se propone *“ratificar la Resolución rectoral N°. 0029 del 15 de Enero de 2016 “Por la Cual se Vinculan unos Docentes Ocasionales” dado que el profesor Gustavo Fidel Benavides Ladino está adscrito al Instituto de Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería donde participo en un perfil específico para la vigencia 2016”*, de tal manera que para la vigencia 2017 las Facultades realicen el ajuste pertinente con respecto a la adscripción del profesor.

El presidente de la Sesión, solicita que el tema se envíe a la oficina jurídica para que desde allí se genere concepto y las estrategias a seguir, teniendo en cuenta los estudios de oportunidad y conveniencia en pro de mejorar la reglamentación acerca del tema, se pone a consideración de los honorables consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de “ratificar la Resolución rectoral N°. 0029 del 15 de Enero de 2016 “Por la Cual se Vinculan unos Docentes Ocasionales” dado que el profesor Gustavo Fidel Benavides Ladino está adscrito al Instituto de Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería donde participo en un perfil específico para la vigencia 2016, sin embargo está prestando sus servicios para el primer período académico en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación por 20 horas para la Dirección de la Maestría en Estudios de Desarrollo Local, es de aclarar que para el segundo período académico la asignación de horas para el profesor debe realizarse teniendo en cuenta la normatividad vigente”, de tal manera que para la vigencia 2017 las Facultades realicen el ajuste pertinente con respecto a la adscripción del profesor.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 19	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

6. ACUERDOS ACADÉMICOS PARA SEGUNDO DEBATE

6.1 “Por la cual se definen los requisitos y el procedimiento para otorgar apoyo económico a los profesores de planta y ocasionales de tiempo completo de la Universidad de los Llanos”.

La Vicerrectora Académica, solicita el aplazamiento del punto dado que no ha habido suficiente conocimiento de parte de los estamentos acerca del tema.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el proyecto de acuerdo Académico en segundo debate dado que no ha habido suficiente conocimiento de parte de los estamentos acerca del tema.

6.2 Por el cual se establece el nuevo Plan de Estudios correspondiente al programa de Licenciatura en Educación física y deportes con ocasión de Renovación del Registro Calificado.

El Decano de la Facultad de ciencias Humanas y de la Educación, contextualiza el Acuerdo Académico teniendo en cuenta las observaciones realizadas al documento anteriormente.


El Director del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, expresa que se realizaron los ajustes al documento según indicaciones dadas desde el primer debate.

El profesor Rolando Chaparro, indica que evidentemente se realizó una reducción en los prerrequisitos especialmente en el tema de las electivas permitiendo una flexibilidad al desarrollo curricular de parte del profesor.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que dentro de los ajustes que se deben realizar al plan está el margen de flexibilidad curricular entre planes, la dinamización del currículo a través del uso de las Tics especialmente mediante la modalidad de MOOCS y el desarrollo de las opciones de grado, aunque se suscita un cuestión amiento, como se expresa en el plan de estudios el modelo pedagógico integrado, teniendo en cuenta que es un programa de licenciatura.

La Directora General de Currículo, aclara que los cambios realizados en este documento no fueron concertados con la Dirección de Currículo, por eso se expresa la preocupación en el sentido de los cambios que se pretenden realizar en las líneas de investigación y las líneas de profundización, también se observa que las practicas no están contempladas ni integradas al microcurriculos de los cursos, que es uno de los ejercicios que esta Dirección ha estado realizando con otros programas

El Director General de Proyección Social, opina que esas atribuciones no las puede realizar el Comité de Programa sin tener el consentimiento del Comité de Currículo Institucional.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 19	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Directora General de Currículo, menciona que realmente el Comité de Currículo Institucional no está funcionando puesto que no se ha podido conformar puesto que el método de elección de sus integrantes no es el más exequible para los profesores ni mucho menos las funciones a realizar por ellos, por eso este Comité no llama la atención en el ámbito Institucional, pero es cierto lo que afirma el Director General de Proyección Social, los cambios deben concertarlos los programas con Comité de Currículo Institucional.

La Vicerrectora Académica, manifiesta que es momento de tomar decisiones acerca del tema, en primera instancia el equipo GAP del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes debe reunirse con la Directora General de Currículo para realizar las respectivas revisiones y ajustes al documento teniendo en cuenta las observación presentadas por la Directora en el sentido de verificar líneas de investigación, líneas de profundización, planes de transición, planes de homologación y equivalencias de tal manera que pueda aprobarse y solamente se autoriza su expedición hasta cuando la Vicerrectoría Académica y la Dirección General de Currículo tengan la certeza del cumplimiento de esta directriz.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aprobar en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establece el nuevo Plan de Estudios correspondiente al programa de Licenciatura en Educación física y deportes con ocasión de Renovación del Registro Calificado”, siempre y cuando el grupo GAP del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes debe reunirse con la Directora General de Currículo para realizar las respectivas revisiones y ajustes al documento teniendo en cuenta las observación presentadas por la Directora en el sentido de verificar líneas de investigación, líneas de profundización, planes de transición, planes de homologación y equivalencias de tal manera que pueda aprobarse y solamente se autoriza su expedición hasta cuando la Vicerrectoría Académica y la Dirección General de Currículo tengan la certeza del cumplimiento de esta directriz.

7. ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

7.1 Por el cual se ratifica el plan de estudios del Programa de Ingeniería Agroindustrial con base en lo establecido en la Resolución No 03100 del MEN, para los estudiantes que ingresen a partir del segundo periodo académico de 2016.

La Directora de Programa de ingeniería Agroindustrial, expone el proyecto de Acuerdo Académico teniendo en cuenta las sugerencias realizadas por la dirección General de Currículo, donde especialmente se tiene en cuenta líneas de investigación, líneas de profundización, planes de transición, planes de homologación y equivalencias, las cuales van inmersas en los microcurrículos de tal manera que no afecte las prácticas de los cursos, estas observaciones han sido puestas en consideración tanto del Comité de programa como del Consejo de Facultad, es decir se ha llevado el respectivo conducto regular para la presentación de este Acuerdo ante este Cuerpo Colegiado.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 19	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Directora General de Currículo, expresa que esta Dirección solo genera observaciones y directrices para que los programas ah bien las realicen y sean sometidas ante el Comité de programa y el Consejo de Facultad para su aval, nada es interpuesto solo se direcciona teniendo en cuenta la normatividad vigente y los señalamientos que realiza el MEN acerca de estos temas.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, manifiesta su conformidad con el proceso que ha estado realizando el programa de Ingeniería Agroindustrial en concurso con la Dirección General de Currículo, por eso insta a que desde este cuerpo Colegiado se genere directriz para todos los programas en el sentido de que la aprobación de los planes de estudio estará sujeta a cumplir con los lineamientos dados por el Consejo Académico para ese tema.

La Vicerrectora Académica, aclara que es cierto que la Dirección General de Currículo solo genera observaciones y directrices para que los programas ah bien las realicen y sean sometidas ante el Comité de programa y el Consejo de Facultad para su aval, nada es interpuesto solo se direcciona teniendo en cuenta la normatividad vigente y los señalamientos que realiza el MEN acerca de estos temas, son lineamientos que se pueden dar desde el Consejo Académico hacia las Unidades Académicas de la Universidad.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aprobar en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se ratifica el plan de estudios del Programa de Ingeniería Agroindustrial con base en lo establecido en la Resolución No 03100 del MEN, para los estudiantes que ingresen a partir del segundo periodo académico de 2016” y se dé a conocer a las Unidades Académicas el procedimiento para la aprobación de los planes de estudio donde la Dirección General de Currículo solo genera observaciones y directrices para que los programas ah bien las realicen y sean sometidas ante el Comité de programa y el Consejo de Facultad para su aval, nada es interpuesto solo se direcciona teniendo en cuenta la normatividad vigente y los señalamientos que realiza el MEN acerca de estos temas .

8. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

8.1 Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2016.

El Director General de Proyección Social, expone el proyecto de Resolución Académica, además informa que se están realizando las gestiones ante las Unidades Académicas de tal manera que se pueda generar el Portafolio de Servicios Institucionales y así configurar estrategias de plan de negocios sostenibles que le puedan brindar utilidades a la Universidad por la prestación de sus servicios.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

El Vicerrector de Recursos Universitarios, indica que este trabajo se está realizando de la mano con los Centro de Proyección Social de cada Facultad en pro de generar un documento integro cuyas propuestas apunten al posicionamiento de la Universidad en el mercado.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, reflexiona acerca de que cada proyecto de investigación debe tener un impacto el cual se verá reflejado en un proyecto de proyección social, además no se tiene conocimiento de norma en la que se base la cantidad de proyectos que puede tener a cargo un profesor y así poder asignar un número determinado de horas por proyecto, también se ha estado distribuyendo de forma equitativa los recursos de los proyectos y a su vez se sugiere se legisle teniendo en cuenta las normas.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, indica que no se pueden asignar horas para organizar eventos de 1 día.

El Director General de Investigaciones, pide se verifique cual es el proceso de austeridad que está aplicando la Universidad, porque realmente no se ha notado con la asignación de proyectos y horas.

La Vicerrectora Académica, sugiere que por única vez se autorice la participación de profesores en más de un proyecto, máximo hasta tres proyectos, además cada Facultad tiene sus particularidades en el momento de asignar proyectos y horas, dado que hay profesores con cargos académico administrativos que están pidiendo horas.


El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, afirma que la jornada laboral de un profesores superior a las 40 horas.

El Decano de la Facultad de Ciencias, Humanas y de la Educación, invita a generar un Plan Institucional de Gestión de Recursos.

La Vicerrectora Académica, solicita se apruebe el ingreso y la asignación de horas para proyectos de organización de eventos.

El Director General de Proyección Social, solicita el aplazamiento y se estudien variables como asignación de mas de un proyecto para profesores, la asignación de horas para la organización de eventos y revisar que los profesores no estén cumpliendo con cargos académico administrativos.

El Presidente de la Sesión, menciona que para la ejecución de cada proyecto debe haber una disponibilidad presupuestal es una variable que siempre se debe tener en cuenta por parte de los Centros de Proyección Social y los Consejos de Facultad, puesto que el factor presupuestal permite la elegibilidad del proyecto de parte del Consejo Institucional de Proyección Social dado que va alineado con los objetivos del plan de acción de la Institucion, además este tipo de proyectos debe ir encaminado en desarrollar y fortalecer la calidad académica de la Universidad especialmente si generan huella en la comunidad en el cumplimiento de una de nuestras funciones misionales.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 19	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

Por lo tanto la limitante está en los recursos a asignar, puesto que en cabeza de la Rectoría se inicia el proceso de austeridad, además ser profesión es una vocación, por eso solicita se envíe nuevamente la información a las Decanaturas y los Centros de Investigación de las Facultades para su estudio, ajuste y nuevo aval, de tal manera que en una próxima sesión pueda ser aprobado por este Cuerpo Colegiado, se pone a consideración de los honorables Consejeros.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la proposición presentada por el Rector en el sentido aplazar el proyecto de Resolución Académica, por lo tanto se debe enviar nuevamente la información a las Decanaturas y los Centros de Proyección Social de las Facultades para su estudio y ajuste teniendo en cuenta las observaciones realizadas en esta sesión por parte del Consejo Académico y un nuevo aval de tal manera que en una próxima sesión pueda ser aprobado por este Cuerpo Colegiado y citar a un Consejo Extraordinario de Proyección Social.

8.2 Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Investigación, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2016.

El Director General de Investigaciones, informa que el máximo número de horas para asignar a proyectos de investigación por convocatorias internas es de 14 horas teniendo en cuenta la aplicación del Acuerdo Académico N° 006 de 2012 y el Acuerdo Superior N° 013 de 2014, por eso es necesario controlar las actividades y decisiones que toman los grupos de investigación especialmente cuando se utilizan los tiempos para poder contratar coinvestigadores.


El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, señala que por aplicación del Acuerdo no se pueden otorgar los tiempos más allá de lo especificado por la norma.

La Vicerrectora Académica, menciona que los centros de investigaciones de las Facultades no han estado cumpliendo con sus funciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita se envíe nuevamente la información a las Decanaturas y los Centros de Investigación de las Facultades para su estudio, ajuste y nuevo aval.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, comenta que el profesor manifestó la necesidad de renunciar a las horas, además los Centros de investigación de las Facultades no están utilizando la normatividad Institucional para controlar los proyectos y el número de horas a asignar.

El Director General de Proyección Social, plantea que es necesario suscribir un convenio para respaldar el número de horas excedentes.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, pregunta, quien estima el número de horas por proyecto o cuál es su criterio, de tal manera que se puedan medir y conocer los productos de la descarga.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que debe tenerse en cuenta los costos del profesor de remplazo para el investigador principal, puesto que estos costos deben estar proyectados en los costos del proyecto, por eso se propone sea aplazado el punto, se envié nuevamente la información a las Decanaturas y los Centros de Investigación de las Facultades para su estudio, ajuste y nuevo aval, de tal manera que en una próxima sesión pueda ser aprobado por este Cuerpo Colegiado, se pone a consideración de los honorables Consejeros

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la proposición presentada por el Rector en el sentido aplazar el proyecto de Resolución Académica, por lo tanto se debe enviar nuevamente la información a las Decanaturas y los Centros de Investigación de las Facultades para su estudio y ajuste teniendo en cuenta las observaciones realizadas en esta sesión por parte del Consejo Académico y un nuevo a val de tal manera que en una próxima sesión pueda ser aprobado por este Cuerpo Colegiado y citar a un Consejo Extraordinario de Investigaciones.

8.3 Por la cual se autoriza a tres (3) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior.

La Vicerrectora Académica, expone el proyecto de Resolución Académica el cual tiene los avales del Comité de Programa y del Consejo de Facultad.


El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del Proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se autoriza a tres (3) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior”.

8.4 Modificar el Artículo 1°. De la Resolución Académica N° 066 de 2016 “Por la cual se autoriza a cuatro (4) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior”.

La Vicerrectora Académica, expone el proyecto de Resolución Académica el cual tiene los avales del Comité de Programa y del Consejo de Facultad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del Proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Modificar el Artículo 1º. De la Resolución Académica N° 066 de 2016 “Por la cual se autoriza a cuatro (4) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior”.

8.5 “Por el cual se autoriza la participación de ocho (8) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos” y se derogan las Resoluciones Académicas N° 012 de 2016 y N° 023 de 2016.

La Vicerrectora Académica, expone el proyecto de Resolución Académica el cual tiene los avales del Comité de Programa y del Consejo de Facultad.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del Proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica ““Por el cual se autoriza la participación de ocho (8) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos” y se derogan las Resoluciones Académicas N° 012 de 2016 y N° 023 de 2016”.


9. INFORME FINAL DE PRÁCTICAS

La Directora General de Currículo, solicita el aplazamiento del punto dado que no ha habido suficiente conocimiento de parte de las Facultades acerca del tema.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición presentada por la Directora General de Currículo.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la proposición presentada por la Directora General de Currículo en el sentido de aplazar el punto.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 19	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

10. Proyección De La Oferta Académica De La Facultad De Ciencias De La Salud

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita el aplazamiento del punto dado que no ha habido suficiente ilustración del tema.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la proposición presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud en el sentido de aplazar el punto.


11. INFORMACIÓN SOBRE LA NUEVA PLATAFORMA SNIES

El Profesional de Apoyo de la Oficina de Planeación, expone la Resolución N° 12161 de 2015 del MEN donde está inmerso el tablero de control para la toma de decisiones la cual es regulada por el MEN y el cual genera un impacto en la regulación normativa de las IES y a medida que las IES van reportando información se van generando los indicadores para estas IES.

El Asesor de la Oficina de Planeación, indica que esta oficina es la que reporta la información al SNIES, dicha información es específica y permite la consecución de los indicadores Institucionales, a través de ella el MEN realiza auditoria a las IES.

El Profesional de Apoyo de la Oficina de Planeación, señala que esta plataforma permitirá regular la actividad académica de la Institucion, iniciando por el calendario académico por vigencia de tal manera que el sistema no admitirá las modificaciones ni autorizaciones extemporáneas en los procesos académicos de la Universidad, ajustar los formularios de inscripción con la información solicitada por el MEN, se debe aclarar que este sistema le otorga la facultad al MEN el revisar y comparar las actividades que realiza la Unillanos a nivel académico lo cual se transforma en unos indicadores que al final le generan un reporte de gestión al MEN de parte de la Universidad.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que teniendo en cuenta la información aportada por la Oficina de Planeación es responsabilidad de este Cuerpo Colegiado tomar decisiones importantes sobre el tema, se presenta ante los Honorables Consejeros para que perciban que las disposiciones que se deben tomar no son por capricho sino que obedecen a unos lineamientos que envía el MEN y a la cual la Institucion para su continuación debe acatar de tal manera que sean retroalimentados al interior de las Unidades Académicas y los estamentos sin que ellos lo tomen como una represalia sino como un quehacer diario de la Universidad, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el informe.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el informe presentado por la Oficina Asesora de Planeación, teniendo en cuenta que es responsabilidad de este Cuerpo Colegiado tomar decisiones importantes sobre el tema, se presenta ante los Honorables Consejeros para que perciban que las disposiciones que se deben tomar no son por capricho sino que obedecen a unos lineamientos que envía el MEN y a la cual la Institución para su continuación debe acatar de tal manera que sean retroalimentados al interior de las Unidades Académicas y los estamentos sin que ellos lo tomen como una represalia sino como un quehacer diario de la Universidad.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 016 de 2016 siendo las 14:40 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN

Presidente

Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 020 del 19 de Julio de 2016, siendo Presidente y Secretario

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

DORIS CONSUELO PULIDO

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN

Presidente

Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: JMPuerto